

Manizales, abril 20 de 2022.

POR MEDIO DEL CUAL SE NOTIFICA QUE SE HA ACEPTADO LA OFERTA PARA EJECUTAR EL CONTRATO DERIVADO DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0062 DE 2.022, CORRESPONDIENTE AL GRUPO III CUYO OBJETO ES "OBRA: CAMBIO RED ACUEDUCTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO CARRERA 7 DE LA CALLE 9 HASTA LA 13, FASE I, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS".

Reunidos en la oficina de la sede principal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 23 No. 75-82 de la ciudad de Manizales, el Doctor **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, en condición de Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., procede a notificar personalmente la aceptación de la oferta para ejecutar el contrato (Grupo III) derivado de la Solicitud Pública de Ofertas No. 062 DE 2.022, cuyo objeto es OBRA: CAMBIO RED ACUEDUCTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO CARRERA 7 DE LA CALLE 9 HASTA LA 13, FASE I, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS". por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$255.393.417) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES**. Con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio. Al Ingeniero **PABLO FELIPE ARAQUE GOMEZ** quien obra en nombre propio.

Anexa copia del acto que se le notifica.



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



PABLO FELIPE ARAQUE GÓMEZ
Contratista

RESOLUCIÓN N°

081-3

20-04-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PARA LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 062 DE 2022, CUYO OBJETO ES GRUPO I - OBRA: CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCCIÓN DEL REGIONAL DE OCCIDENTE, SECTOR PARTIDAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. GRUPO II - OBRA: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL SECTOR CALLE 12 CARRERAS 5 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS. OBRA: REPARACIÓN BOX CULVERT EN LA CALLE 5 CON CARRERA 5 EN EL MUNICIPIO DE SAMANÁ CALDAS. OBRA: CAMBIO Y OPTIMIZACIÓN DE RED ACUEDUCTO CALLE 8 CON CARRERA 9 Y CARRERA 9 CON CALLE 8 A LA 9 SECTOR HIPÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS. GRUPO III - OBRA: CAMBIO RED ACUEDUCTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO CARRERA 7 DE LA CALLE 9 HASTA LA 13, FASE I, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 24 de marzo de 2022, a través de la resolución N° 0066 se dio apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N.º 062 del 2022, cuyo objeto es GRUPO I - OBRA: CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCCIÓN DEL REGIONAL DE OCCIDENTE, SECTOR PARTIDAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. GRUPO II - OBRA: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL SECTOR CALLE 12 CARRERAS 5 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS. OBRA: REPARACIÓN BOX CULVERT EN LA CALLE 5 CON CARRERA 5 EN EL MUNICIPIO DE SAMANÁ CALDAS. OBRA: CAMBIO Y OPTIMIZACIÓN DE RED ACUEDUCTO CALLE 8 CON CARRERA 9 Y CARRERA 9 CON CALLE 8 A LA 9 SECTOR HIPÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS. GRUPO III - OBRA: CAMBIO RED ACUEDUCTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO CARRERA 7 DE LA CALLE 9 HASTA LA 13, FASE I, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS.

Que el día 05 de abril de la presente anualidad, se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentaron TRES (03) propuesta en tiempo y oportunidad por los siguientes proponentes:

1. PARA EL GRUPO II: A) CONSORCIO ILF B) CONSORCIO HH.
2. PARA EL GRUPO III: PABLO FELIPE ARAQUE GOMEZ.

10387-3

10 01 - 2022 B

Que el día 08 de abril de 2022, una vez evaluadas las propuestas, el comité evaluador realizó las siguientes recomendaciones: Declarar desierto el Grupo I por no contar con propuestas correspondiente a este grupo, para el Grupo II declarar desierto, por no cumplir ninguno de los proponentes con los requisitos exigidos, para el Grupo III aceptar la oferta del proponente PABLO FELIPE ARAQUE GÓMEZ.

Que, dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibieron observaciones al Grupo II, por parte del proponente CONSORCIO ILF.

Que dichas observaciones cambiaron el resultado inicial del informe de evaluación preliminar y el comité evaluador recomendó aceptar la oferta para el Grupo II del proponente CONSORCIO ILF, por cumplir con todos los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Para el GRUPO I Declarar desierto el GRUPO I de la citada solicitud pública de ofertas por no presentar propuestas correspondientes a este grupo.

SEGUNDO: Para el GRUPO II - ACEPTAR LA OFERTA del proponente CONSORCIO ILF para que ejecute el contrato correspondiente a este grupo cuyo objeto es: "OBRA: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL SECTOR CALLE 12 CARRERAS 5 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS. OBRA: REPARACIÓN BOX CULVERT EN LA CALLE 5 CON CARRERA 5 EN EL MUNICIPIO DE SAMANÁ CALDAS. OBRA: CAMBIO Y OPTIMIZACIÓN DE RED ACUEDUCTO CALLE 8 CON CARRERA 9 Y CARRERA 9 CON CALLE 8 A LA 9 SECTOR HIPÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS". por un valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$183.981.114) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES. Con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio.

TERCERO: Para el GRUPO III - ACEPTAR LA OFERTA del proponente PABLO FELIPE ARAQUE GÓMEZ para que ejecute el contrato correspondiente a este grupo cuyo objeto es: OBRA: CAMBIO RED ACUEDUCTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO CARRERA 7 DE LA CALLE 9 HASTA LA 13, FASE I, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS. por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS

DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$255.393.417) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES. Con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendario a contar desde la suscripción del acta de inicio.

CUARTO: Frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 20-04-2022

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Vo. bo. BENEDICTA FORCA DOMÍNGUEZ
Secretaría General

Vo. bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑO
Jefe Dept. Operación y Mantenimiento

Vo. bo. ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad

Elaboró Juan Camilo Aristizábal Valencia
Abogado - Secretaria General